



# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2021

## PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2021

La Junta Monetaria mediante resolución JM-141-2020, del 2 de diciembre de 2020, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Banco de Guatemala para 2021; el cual contiene las correspondientes Normas de Ejecución Presupuestaria. Dicho presupuesto y sus normas, se incluyen en la presente publicación.

### PRESUPUESTO CONDENSADO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA 2021 (Cifras en quetzales)

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>INGRESOS</b>	
1. Intereses y otros	2,665,244,668.28
2. Comisiones	103,962,408.17
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
<b>2,769,207,076.45</b>	
3. Cobertura del costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia	1,181,716,868.42
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
<b>3,950,923,944.87</b>	
<b>EGRESOS</b>	
1. Funcional de egresos	703,556,831.00
2. Gastos de impresión y acuñación de especies monetarias	177,447,609.35
3. Costo de ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia	2,910,019,274.59
4. Cuota de vigilancia e inspección a la Superintendencia de Bancos	159,900,229.93
<b>TOTAL EGRESOS</b>	
<b>3,950,923,944.87</b>	

### PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2021 CONDENSADO POR PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO (Cifras en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTALES
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>609,444,818.00</b>	
0	Servicios personales	395,192,256.00	
1	Servicios no personales	197,368,495.00	
2	Materiales y suministros	16,884,067.00	
<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>41,362,509.00</b>	
3	Propiedad, planta, equipo y activos intangibles	41,362,509.00	
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>52,699,504.00</b>	
4	Transferencias corrientes	52,699,504.00	
<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		<b>50,000.00</b>	
9	Asignaciones globales	50,000.00	
<b>PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS</b>		<b>703,556,831.00</b>	

### PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS PARA 2021 ANALÍTICO POR PROGRAMA, GRUPO Y RENGLÓN DE GASTO (Cifras en quetzales)

RENGLÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTAL PRESUPUESTO
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			<b>609,444,818.00</b>
<b>0 SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>395,192,256.00</b>
01100	Personal permanente	124,874,414.00	
01500	Complementos específicos al personal permanente	86,728,696.00	
02900	Otras remuneraciones de personal temporal	13,549,920.00	
04100	Servicios extraordinarios de personal permanente	6,345,996.00	
05100	Cuota patronal IGSS	21,144,137.00	
05500	Aporte patronal Fondo de Prestaciones	52,559,539.00	
06100	Dietas a personal de juntas directivas o consejos asesores	3,500,000.00	
07100	Aguinaldo	48,049,752.00	
07200	Bonificación anual	38,439,802.00	
<b>1 SERVICIOS NO PERSONALES</b>			<b>197,368,495.00</b>
11100	Energía eléctrica	6,700,000.00	
11200	Agua potable	402,000.00	
11300	Telefonía y servicios de comunicación e información electrónica	6,706,901.00	
11400	Correos y telégrafos	174,100.00	
12100	Divulgación e información	3,506,000.00	
12200	Impresión, encuadernación y reproducción	725,000.00	
13100	Viáticos en el exterior	1,800,000.00	
13300	Viáticos en el interior	874,010.00	
15100	Arrendamiento de edificios y locales	72,500.00	
15300	Arrendamiento de máquinas y equipos de oficina	360,000.00	
15500	Arrendamiento de medios de transporte	67,000.00	
15800	Derechos de bienes intangibles	3,484,900.00	
16100	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo industrial	8,682,380.00	
16200	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina	242,000.00	
16400	Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo educacional, cultural y recreativo	220,000.00	
16500	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	1,396,160.00	
16600	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones	399,500.00	
16800	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	724,000.00	
16900	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	678,400.00	
17100	Mantenimiento y reparación de edificios	17,100,020.00	
17400	Mantenimiento y reparación de instalaciones	1,162,000.00	
18200	Servicios médicos y de laboratorio	451,000.00	
18300	Servicios jurídicos	4,165,635.00	
18400	Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría	106,168,114.00	
18500	Servicios de capacitación	2,500,000.00	
18600	Servicios de informática y sistemas computarizados	14,061,909.00	
18800	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	3,580,000.00	
18900	Otros estudios y/o servicios	2,830,970.00	
19100	Primas y gastos de seguros	3,000,000.00	
19500	Impuestos, tasas y otras contribuciones	1,294,965.00	
19600	Servicios de atención y protocolo	1,754,464.00	
19700	Servicios de vigilancia	25,000.00	
19900	Otros servicios no personales	2,059,567.00	

REGLÓN DE GASTO	DESCRIPCIÓN	SUBTOTALES	TOTAL PRESUPUESTO
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>16,884,067.00</b>	
21100	Alimentos para personas	1,060,350.00	
21400	Productos agroforestales y sus manufacturas	300,000.00	
23200	Acabados textiles	215,155.00	
23300	Uniformes	790,475.00	
24100	Papel de escritorio	436,050.00	
24300	Productos de papel o cartón	1,806,208.00	
24500	Libros, revistas y periódicos	1,824,100.00	
24600	Textos de enseñanza	195,000.00	
24700	Especies y formas valoradas	20,000.00	
26100	Elementos y compuestos químicos	344,280.00	
26200	Combustibles y lubricantes	1,260,540.00	
26300	Abonos, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y similares	37,000.00	
26600	Productos medicinales y farmacéuticos	1,210,660.00	
26700	Tintas, pinturas y colorantes	878,550.00	
26800	Productos plásticos, vinyl, nylon y pvc	919,099.00	
26900	Otros productos químicos y conexos	126,265.00	
27100	Productos de arcilla, vidrio, porcelana y similares	80,000.00	
27400	Productos de cemento y otros productos minerales no metálicos y sus derivados	87,000.00	
28100	Productos siderúrgicos y metalúrgicos	405,000.00	
28500	Materiales y accesorios de seguridad	84,560.00	
28600	Herramientas manuales	21,800.00	
29100	Útiles de oficina	332,072.00	
29200	Útiles de limpieza y productos sanitarios	1,106,438.00	
29600	Útiles de cocina y comedor	30,400.00	
29700	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	487,600.00	
29800	Accesorios y repuestos en general	2,332,555.00	
29900	Otros materiales y suministros	492,910.00	
	<b>INVERSIÓN DIRECTA</b>		<b>41,362,509.00</b>
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO Y ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>41,362,509.00</b>	
32100	Maquinaria y equipo industrial	15,622,500.00	
32200	Mobiliario y equipo de oficina	250,000.00	
32400	Equipo educacional, cultural y recreativo	520,500.00	
32500	Equipo de transporte	3,115,400.00	
32600	Equipo para comunicaciones	304,000.00	
32800	Equipo de cómputo	6,205,110.00	
32900	Otras maquinarias y equipos	1,453,800.00	
34100	Equipo de seguridad	1,483,700.00	
35100	Libros y otros elementos coleccionables	200,000.00	
38100	Activos intangibles	12,207,499.00	
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>52,699,504.00</b>
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>52,699,504.00</b>	
41300	Indemnizaciones al personal	35,000,000.00	
41500	Vacaciones pagadas por retiro	2,424,000.00	
41600	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el interior	819,350.00	
41700	Becas de estudio, seminarios y otras capacitaciones en el exterior	5,582,565.00	
41900	Otras transferencias a personas	1,943,389.00	
42900	Otras prestaciones	3,840,000.00	
43500	Instituciones sin fines de lucro	300,000.00	
47200	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	2,790,200.00	
	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>		<b>50,000.00</b>
<b>9</b>	<b>ASIGNACIONES GLOBALES</b>	<b>50,000.00</b>	
91200	Siniestros y gastos conexos	50,000.00	
	<b>PRESUPUESTO FUNCIONAL DE EGRESOS</b>		<b>703,556,831.00</b>

## NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL BANCO DE GUATEMALA PARA 2021

**PRIMERA:** El presupuesto de ingresos y egresos establece la estimación de los ingresos y el límite máximo de los egresos aprobados que pueden efectuarse en el ejercicio fiscal 2021, para alcanzar el objetivo fundamental y cumplir con las funciones del Banco Central.

**SEGUNDA:** La ejecución del presupuesto funcional de egresos deberá estar orientada por dos criterios: efectividad y economía, sin menoscabo de la calidad de los bienes y servicios que el Banco de Guatemala necesite adquirir para su correcto y adecuado funcionamiento.

**TERCERA:** Los diferentes renglones del presupuesto funcional de egresos fijan montos de erogación, de conformidad con la naturaleza y necesidad del gasto. Previo a la adjudicación definitiva de la compra de un bien, suministro, obra o contratación de un servicio deberá verificarse que se cuente con los recursos disponibles en el renglón asignado para el efecto. Cuando se contraten obras, servicios o suministros cuya ejecución abarque más de un ejercicio fiscal, se programarán las asignaciones necesarias en los presupuestos correspondientes, hasta su terminación.

**CUARTA:** La modificación del monto global del presupuesto de ingresos y egresos deberá contar con la aprobación de la Junta Monetaria.

**QUINTA:** La creación o reclasificación de puestos de trabajo permanentes será autorizada por la gerencia general, siempre que no represente incrementos en las asignaciones presupuestarias de los renglones del Grupo 0, "Servicios Personales", y del Grupo 4, "Transferencias Corrientes".

**SEXTA:** Las asignaciones presupuestarias de los renglones del Grupo 3, Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles, contemplan una programación detallada de los activos a adquirir. Cuando deban adquirirse activos no incluidos en la programación citada, previa autorización de la gerencia general, podrán utilizarse los recursos disponibles en dichos renglones provenientes de economías presupuestarias, de otros renglones del Grupo 3 o de renglones de grupos presupuestarios distintos del Grupo 3, observándose para el efecto lo estipulado en la norma séptima.

**SÉPTIMA:** Las transferencias entre renglones presupuestarios podrán ser autorizadas por la gerencia general, debiendo dar cuenta a la Junta Monetaria cuando los montos individualmente considerados excedan de un millón quinientos mil quetzales (Q1,500,000.00).

**OCTAVA:** Los reembolsos recibidos de las compañías aseguradoras por pérdida, destrucción o robo de los activos comprendidos en el Grupo 3, Propiedad, Planta, Equipo y Activos Intangibles, podrán ser utilizados para la restitución de los bienes mencionados, en cuyo caso la restitución no implicará incremento al monto global del presupuesto de ingresos y egresos del Banco de Guatemala. En caso el valor del bien a restituir sea superior al reembolso recibido, el Banco de Guatemala podrá utilizar los recursos a que se refiere la norma sexta.

**NOVENA:** El Banco de Guatemala queda obligado a llevar registros, a nivel de renglón específico de gasto, de las operaciones que efectúe en la ejecución del presupuesto funcional de egresos.

**DÉCIMA:** Los saldos de los renglones del presupuesto funcional de egresos que al final del año no estén comprometidos para la compra de un bien o la contratación de un servicio específico, se liquidarán como economía del ejercicio fiscal 2021. Las sumas comprometidas se registrarán contablemente y se liquidarán al recibirse el bien o prestarse el servicio correspondiente, o se cancelarán si la compra del bien o contratación del servicio no llegare a realizarse.

**DÉCIMA PRIMERA:** El Banco de Guatemala programará la adquisición de especies monetarias, las cuales se registrarán como un activo, que se amortizará al efectuarse su respectiva emisión, conforme lo preceptuado en la Ley Monetaria.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El costo de la política monetaria, cambiaria y crediticia, que ejecute el Banco de Guatemala constituirá un gasto operativo de la entidad, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

**DÉCIMA TERCERA:** Los pagos que el Banco de Guatemala efectúe a la Superintendencia de Bancos en concepto de vigilancia e inspección, no constituyen gastos administrativos propios de su gestión.

**DÉCIMA CUARTA:** La Auditoría Interna supervisará, de manera continua, la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad y presentará, mensualmente, un informe circunstanciado a la Presidencia del Banco de Guatemala, con las observaciones y recomendaciones que estime procedentes.

**DÉCIMA QUINTA:** El Banco de Guatemala, mensualmente, informará a la Junta Monetaria sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos al mes inmediato anterior.